

**AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA "GENERA MUJER EMPRENDEDORA (GEME)" Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO (MAE) EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2018.**

**RESOLUCION EXENTA N° 119/ IX REG.**

**TEMUCO, 2 DE MAYO DE 2018**

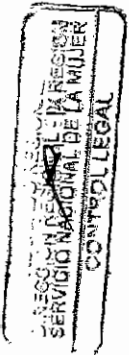
**VISTOS:**



- 1.- Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000;
- 2.- Ley N° 19.023, Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
- 3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica LOC N°19.023;
- 4.- Ley 19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos
- 5.- Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018;
- 6.- Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 7.- Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 8.- Resolución TRA 121830/24/2016, de fecha 7 de octubre de 2016, designó como Directora Regional (T y P) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, a doña Bárbara Eytel Pastor;
- 9.- Resolución N° 0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernameg;
- 10.- Resolución Exenta N°3.878, de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Regional para el año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- 11.- Resolución Exenta N°0221, de 2 de febrero de 2018, que aprueba incremento del Presupuesto Regional para el año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género –SernamEG- es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional y que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.
2. Que, en concordancia con los objetivos de SernamEG, el área de Mujer y Trabajo a través de sus Programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento (MAE) busca fortalecer la autonomía de las mujeres en el ámbito económico, fortaleciendo sus capacidades para acceder, permanecer y desarrollarse en el trabajo remunerado (empleo y actividades emprendedoras), promoviendo el valor y la corresponsabilidad del trabajo no remunerado y de cuidados e incidiendo en la institucionalidad pública, el sector privado y en las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, para la generación de procesos de diálogo y acuerdos para la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.
3. Que, en el marco de las competencias institucionales, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género está implementando el Programa “Genera Mujer Emprendedora (GEME)”, que apunta a profesionalizar el emprendimiento, consolidando y profundizando conocimientos previos, a través del empoderamiento personal y relacional y el fortalecimiento de las capacidades de las emprendedoras, favoreciendo la visibilización y desarrollo de acciones para el abordaje de las barreras de género que les afecta para la sostenibilidad y desarrollo de sus emprendimientos; incorporando, además, la perspectiva territorial, cultural, de identidad y las redes presentes en el lugar donde las mujeres habitan o despliegan su emprendimiento, de manera que faciliten procesos personales y comprensión del entorno para potenciar su emprendimiento.
4. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género estima pertinente convocar a un proceso de concurso público e invitar a las Instituciones de Educación Superior que estén interesadas en trabajar en calidad de ejecutores para desarrollar el Programa señalado en el punto anterior.
5. Que, SernamEG se compromete a otorgar financiamiento para el proyecto que sea adjudicado, cuya entrega estará supeditada a la firma del convenio de transferencia y ejecución, de conformidad a los recursos financieros otorgados del presupuesto para el año 2018, de conformidad a la Ley 21.053, de presupuesto, y su distribución presupuestaria.
6. Que, la Resolución Exenta N°3.878, de 29 de diciembre de 2017, aprobó el presupuesto regional para el año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
7. Que, la Resolución Exenta N°0221, de 2 de febrero de 2018, aprobó aumento del presupuesto regional para el año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, en el Programa 02, subtítulo 24, ítem 01, Asignación 006, en la suma de \$25.433.000.- (veinticinco millones cuatrocientos treinta y tres mil pesos).



8. Que, mediante Resolución Nº 019, de 30 de octubre de 2017, se delegó en quien ejerza el cargo de Directora o Director Regional, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

9. Que, la Resolución TRA 121830/24/2016, de 7 de octubre de 2016, designó como Directora Regional (T y P) de Sernameg, Región de La Araucanía, a doña Bárbara Eytel Pastor.

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese el llamado a la convocatoria pública para la “EJECUCIÓN DE GENERA MUJER EMPRENDEDORA (GEME) EN LAS COMUNAS DE ANGOL Y TEMUCO Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO (MAE) EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA,” a desarrollarse en la comuna de Temuco.

#### **1.- ANTECEDENTES.**

El Área Mujer y Trabajo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene como objetivo “Contribuir a la autonomía económica de las mujeres fortaleciendo sus capacidades para acceder, permanecer y desarrollarse en el trabajo remunerado (empleo y actividades emprendedoras), promoviendo el valor y la corresponsabilidad del trabajo no remunerado y de cuidados e incidiendo en la institucionalidad pública, el sector privado y en las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, para la generación de procesos de diálogo y acuerdos para la igualdad y equidad entre mujeres y hombres”.

Sus Líneas Estratégicas son:

- Empoderamiento individual (personal) y colectivo (relacional) de las mujeres.
- Articulación con actores públicos, privados y sociales para que incorporen en sus agendas la equidad e igualdad de género.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas de los equipos territoriales y ejecutores.
- Gestión del conocimiento desde las intervenciones en el territorio.

El Área cuenta con cuatro Programas:

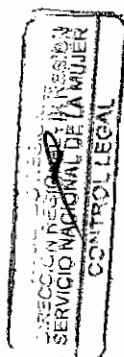
- Mujeres Jefas de Hogar.
- 4 a 7.
- Buenas Prácticas Laborales.
- Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento.

De este último, en adelante Programa MAE, se desprenden las siguientes Bases de Licitación, siendo parte integrante las “Orientaciones Técnicas del Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento – MAE – Área Mujer y Trabajo – Servicio Nacional de la Mujer y equidad de Género”.

#### **2.- DESCRIPCIÓN PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO - MAE**

El Programa MAE considera tres componentes:

1. Genera Mujer Emprendedora (GEME); Fomento de Redes y Asociatividad; y Acciones para la Sostenibilidad de los Emprendimientos. El primer Componente incorpora en el proceso de formación un plan común y uno diferenciado que permite dar respuesta



a las necesidades de los diversos perfiles de las emprendedoras, agrupándolas a partir del nivel de desarrollo de sus emprendimientos y de del empoderamiento con la actividad que realizan en las categorías de bajo, medio o avanzado. Lo anterior permitirá que tanto los contenidos técnicos como el fortalecimiento de la autoconfianza, habilidades, talentos y destrezas sociolaborales apunten a perfiles diferenciados, contribuyendo con ello a un desarrollo ascendente de sus actividades emprendedoras y a incrementar su empoderamiento personal y relacional. Esta instancia formativa se denomina **“Genera Mujer Emprendedora – GEME”**.

2. El segundo Componente amplía y diversifica las intervenciones a las cuales las mujeres acceden dependiendo de su perfil.

El modelo 2018 da énfasis a la asociatividad, la generación de redes entre emprendedoras y la gestión de diversas instancias que promuevan el traspaso de conocimientos, experiencias y asesoría de las emprendedoras y empresarias con mayor desarrollo a las que se encuentran en un nivel más bajo, como asimismo, la gestión de apoyo a iniciativas de emprendimientos regionales.

Todo ello con base a las particularidades territoriales, la oferta de la intersectorialidad, y de las iniciativas de articulación público – privadas, en miras a aportar a la trayectoria de desarrollo de las mujeres emprendedoras.

3. El tercer Componente tiene como énfasis la gestión intersectorial en el Programa MAE, orientada a la generación de condiciones para la proyección de sus emprendimientos y de su empoderamiento personal y relacional. Apunta a lograr una gestión de redes efectivas con otras instituciones públicas y privadas.

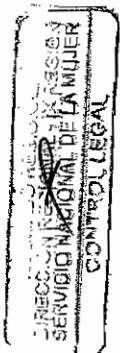
El modelo programático se basa en la entrega de herramientas de formación personal y técnica, desarrolla estrategias para diversificar los canales de comercialización y vincular a las emprendedoras con la oferta pública y privada de apoyo al fomento productivo en los territorios. Promueve la asociatividad y generación de redes entre emprendedoras a través de encuentros regionales, ruedas de negocio, giras técnicas, espacios de comercialización, entre otros. Distingue tres segmentos de emprendedoras para la implementación de acciones de formación y capacitación. Promueve fundamentalmente el empoderamiento individual y colectivo, así como el liderazgo de las mujeres, potenciando el valor y la visibilidad de su rol como agentes económicos y el de las actividades productivas y de servicios que realizan en los diversos territorios.

### **3.- OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

Por este acto, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (en adelante SernamEG), llama a convocatoria pública a todas las entidades que deseen participar y que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto, para la ejecución de Genera Mujer Emprendedora (en adelante GEME) y el Encuentro Regional correspondiente a la ejecución año 2018 de la Región de La Araucanía. El detalle de la ejecución de Genera Mujer Emprendedora (GEME) y sus Componentes del Programa MAE, como del Encuentro Regional.

### **4.- FINALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA GEME Y EL ENCUENTRO REGIONAL.**

Genera Mujer Emprendedora (GEME); apunta a profesionalizar el emprendimiento, consolidando y profundizando conocimientos previos, a través del empoderamiento personal y relacional y el fortalecimiento de las capacidades de las emprendedoras, favoreciendo la visibilización y desarrollo de acciones para el abordaje de las barreras de



género que les afecta para la sostenibilidad y desarrollo de sus emprendimientos; incorporando, además, la perspectiva territorial, cultural, de identidad y las redes presentes en el lugar donde las mujeres habitan o despliegan su emprendimiento, de manera que faciliten procesos personales y comprensión del entorno para potenciar su emprendimiento.

El Encuentro Regional será un espacio para el intercambio de conocimientos, experiencias exitosas y análisis propositivo en torno a las dificultades encontradas en el proceso. Se compartirán, en esta instancia, diversas estrategias y resultados significativos de las emprendedoras con foco en el empoderamiento, el liderazgo y la asociatividad, subrayando el sello institucional y experticia formativa del SernamEG en temáticas de género.

La convocatoria se presenta en el siguiente orden:

- a) Bases Administrativas
- b) Bases Técnicas
- c) Anexos:
  - Anexo N° 1: Declaración Jurada Simple.
  - Anexo N° 2: Declaración Jurada Simple.
  - Anexo N° 3: Experiencia del Proponente y Relatores.
  - Anexo N° 4: Oferta Económica.
  - Anexo N° 5: Carta Compromiso.

**ARTICULO 2°:** Apruébense las siguientes Bases Administrativas y Técnicas, que regularán el proceso de postulación, conforme al siguiente tenor:

**I.- BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE GENERA MUJER EMPRENDEDORA (GEME) Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO (MAE) EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2018.**

Conforme a lo señalado en la Glosa Presupuestaria del año 2018 para el Programa 02, subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 006, aprobada por Resolución Exenta N° 221 de fecha 02-02-2018 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, aprobada por la Ley de presupuesto N°21.053, se establece que este Programa podrá ser ejecutado por entidades públicas o del sector privado; en este último caso deberá contratarse mediante concurso público.

Los postulantes por el sólo hecho de presentar sus propuestas a este concurso público, se entenderán en cabal conocimiento de todos y cada uno de los instrumentos que integran estas Bases, eventuales respuestas a las consultas y aclaraciones, y las normas jurídicas que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas.

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género se reserva el derecho a dejar sin efecto en cualquier momento el presente llamado, incluso hasta antes de la firma del convenio respectivo, en el caso que lo hubiere. No se devolverá la documentación que presenten los proponentes en esta eventualidad ni en ningún otro caso, salvo que la autoridad del Servicio lo autorice expresamente.



Si se comprobare falsedad en la información contenida en cualquier propuesta que se presente aún después de la adjudicación, ésta deberá hacerse responsable por los daños y perjuicios que se deriven de la situación, reservándose el Servicio el derecho a poner término al convenio.

#### 1.- Participantes:

Las instituciones de Educación Superior que participen de la convocatoria deberán estar inscritas en el sitio web [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl) como persona jurídica receptora de fondos públicos, cuando fuere procedente, según lo estipula la ley N° 19.862, y por Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República del año 2015, que fija las Normas sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas y Manual de Rendición de Cuentas de SERNAMEG. Previamente acreditado con certificado de inscripción en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos. Asimismo, no deberán mantener deudas con el Estado.

#### 2.- Fechas y Plazos de la Convocatoria:

Las Bases estarán a disposición en la página web institucional, [www.minmujeryeg.cl/sernameg](http://www.minmujeryeg.cl/sernameg) a contar del día **04 de mayo 2018**.

#### 3.- Consultas, aclaraciones y rectificaciones a las Bases del Concurso:

Las consultas respecto de las presentes bases se recibirán al correo electrónico [niturma@sernam.gob.cl](mailto:niturma@sernam.gob.cl), entre los días **04 de mayo y 10 de mayo de 2018**.

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género se reserva el derecho de comunicar a todos los participantes las aclaraciones o complementaciones de diversa índole a las Bases Técnicas y/o Administrativas que estimare necesarias en virtud de sus facultades propias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes en el proceso de concurso.

Toda consulta por parte de los Proponentes deberá conducirse al correo electrónico indicado en las Bases, y dentro del plazo señalado en la misma para tal efecto.

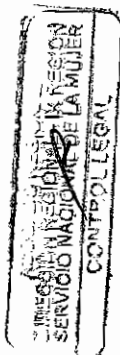
#### 4.- Fecha de cierre de la convocatoria y lugar de recepción de las Propuestas:

Las propuestas serán recepcionadas partir del día **04 de mayo de 2018** y el vencimiento del plazo para la entrega de las propuestas será el día **jueves 17 de mayo de 2018, hasta las 15:00 horas**, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, ubicada en calle Arturo Prat N°177, de Temuco.

Las propuestas presentadas fuera de plazo y horario no serán recepcionadas y el respectivo sobre será devuelto, sin abrir, a la institución postulante.

#### 5.-Formalidades para la presentación de las Propuestas:

Los Proyectos deberán presentarse en sobre cerrado con la descripción: **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE GENERA MUJER EMPRENDEDORA (GEME) Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO (MAE) EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2018**, adecuándose a los objetivos y



exigencias técnicas descritas en las Bases Técnicas y sus documentos Anexos.

Los proponentes acreditados deberán presentar sus proyectos en soporte papel (**1 original, 2 copias en papel**) y **1 en formato digital (que deberá tener formato PDF)**. Deben presentarse en un sobre que contenga todos los antecedentes requeridos. En caso de discordancia entre el papel y el documento digital, primará el papel.

En el exterior del sobre se indicará:

- Nombre del Concurso
- Nombre de la institución que presenta el proyecto.

#### **6.- Lugar y Fecha de Apertura de Propuestas:**

En las Oficinas de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, ubicada en calle Arturo Prat N°177, de Temuco, a las 15:30 horas, del día **17 de mayo de 2018**.

#### **7.- De la evaluación de admisibilidad a nivel Regional.**

Se realizará el día **17 de mayo de 2018**, inmediatamente de efectuada la apertura.

#### **8.- Período estimado de evaluación Regional.**

Entre el día **18 de mayo y el día 23 de mayo de 2018**.

#### **9.- Fecha estimada de adjudicación y comunicación oficial de los resultados.**

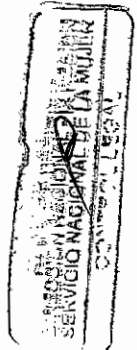
La adjudicación se realizará hasta el día **28 de mayo de 2018**. La comunicación de los resultados se efectuará ese mismo día, mediante correo electrónico y Oficio emanado de la Dirección Regional de SernamEG.

Con todo el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género se reserva el derecho de ampliar los plazos estipulados en estas bases, dependiendo del volumen de proyectos y actos administrativos necesarios de realizar durante el proceso concursal, lo que deberá hacerse a través de los actos administrativos que correspondan.

#### **10.- Comisión de Apertura de Propuestas y de Evaluación de Admisibilidad:**

##### **a) Requisitos de Admisibilidad:**

- 1.- El proyecto deberá ser presentado con la propuesta técnica, administrativa y financiera, en soporte papel (**1 original, 2 copias en papel**) y **1 en formato digital (que deberá tener formato PDF)**. Deben presentarse en un sobre que contenga todos los antecedentes requeridos.
- 2.- Adjuntar copia autorizada o legalizada ante notario público de la escritura o sesión de Directorio, en que conste la personalidad jurídica de la organización postulante y certificado de vigencia de la misma.
- 3.- Personería del representante legal de la institución postulante.
- 4.- Fotocopia simple del RUT de la institución postulante.
- 5.- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente del/a representante legal de la institución postulante.
- 6.- Fotocopia simple del contrato de cuenta corriente a nombre de la institución postulante.



7.- La organización postulante deberá tener la calidad de institución colaboradora del Estado, según Ley N° N°19.862, debiendo acompañar certificado que acredite inscripción en el Registro de Colaboradores del Estado y certificado que acredite la calidad de persona jurídica receptora de fondos públicos.

8.- El proyecto debe ser presentado por el colaborador acreditado y firmado por el representante legal o un delegado y, en este último caso, se acompañará la correspondiente delegación especial. Con todo si faltare la firma del delegado o del representante legal en el proyecto, la Comisión podrá requerir a éstos que lo firmen en el acto de la apertura. Tratándose del delegado, éste podrá firmar siempre que hubiere acompañado oportunamente la delegación especial, no pudiendo realizar la firma de documentos una vez finalizada la etapa de admisibilidad. Se entenderá que el representante legal de la institución es aquel que consta en los antecedentes legales del organismo colaborador que se han remitido a este Servicio, antes de la fecha de apertura de las propuestas, dando cuenta de la personería del mismo.

9.- La institución postulante deberá presentar un certificado de antecedentes laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que acredite que respecto del organismo solicitante, se constata en las bases informáticas de dicho organismo; que no se registran deudas previsionales con sus trabajadores, debiendo encontrarse vigente al momento de la apertura de las propuestas.

10.- La institución deberá acreditar no tener deudas con el Estado, mediante certificado de la Tesorería emitido al efecto.

11.- Ante el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados con anterioridad la propuesta se declarará inadmisibles.

#### **11.- La Comisión de Apertura de Propuestas y de Evaluación de Admisibilidad:**

La evaluación de admisibilidad será efectuada en la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía. Para tales efectos, se constituirá una Comisión Evaluadora integrada por dos profesionales:

- 1.- Nancy Iturra Astete, Profesional del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía.
- 2.- Jaime Saldivia Palacios, Abogado Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía.

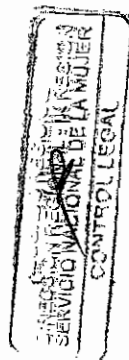
En caso que no se encuentre en funciones uno de los profesionales integrantes de la Comisión, la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, podrá nombrar a otro profesional para que integre la Comisión.

A este acto de apertura podrán estar presentes los proponentes, quienes podrán solicitar que sus observaciones queden estampadas por escrito en el Acta de Apertura de las propuestas.

De este acto se levantará un acta, que deberá ser firmada por los miembros de la comisión y los asistentes que lo deseen. Dicha acta deberá indicar lugar, fecha y hora de la ceremonia, nombre de los y las asistentes, identificación de los/as proponentes y de las propuestas presentadas.

#### **12.- Sobre la Evaluación Técnica:**

Las propuestas consideradas admisibles por la Comisión pasarán de inmediato a la etapa de evaluación técnica, la que contempla la revisión de los requisitos mínimos de





elegibilidad y la evaluación integral del diseño de la propuesta. Sólo aquellos proponentes que presenten proyectos admisibles serán considerados interesados para todos los efectos legales.

En caso que no se encuentre en funciones uno de los profesionales integrantes de la Comisión, la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, podrá nombrar a otro profesional para que integre la Comisión.

A este acto de apertura podrán estar presentes los proponentes, quienes podrán solicitar que sus observaciones queden estampadas por escrito en el Acta de Apertura de las propuestas.

De este acto se levantará un acta, que deberá ser firmada por los miembros de la comisión y los asistentes que lo deseen. Dicha acta deberá indicar lugar, fecha y hora de la ceremonia, nombre de los y las asistentes, identificación de los/as proponentes y de las propuestas presentadas.

Las propuestas consideradas admisibles por la Comisión, pasarán de inmediato a la etapa de evaluación técnica, la que contempla la revisión de los requisitos mínimos de elegibilidad y la evaluación integral del diseño de la propuesta. Sólo aquellos proponentes que presenten proyectos admisibles serán considerados interesados para todos los efectos legales.

Las propuestas serán evaluadas técnicamente en el nivel regional.

Para tales efectos, se constituirá una Comisión Evaluadora integrada por tres profesionales:

- a) Nancy Iturra Astete, Profesional del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía.
- b) Paola Mejías Espinoza, Profesional del Área Mujer y Trabajo Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía.
- c) Camilo Aedo Vallejos, Profesional de Apoyo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía.

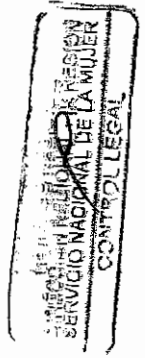
Dicha Comisión asumirá la coordinación operativa del proceso. En caso que no se encuentre en funciones uno de los profesionales integrantes de la Comisión, la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, podrá nombrar a otro profesional para que integre la Comisión.

De este acto se levantará un Acta, que deberá ser firmada por los/as integrantes de dicha Comisión.

**Los criterios de evaluación y sus descriptores quedarán consignados en las respectivas Pautas de Evaluación.**

La Comisión de Evaluación deberá suscribir un Acta por cada una de las propuestas evaluadas, que contenga el resultado final de evaluación.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Directora las propuestas que técnicamente sean las más convenientes y ventajosas para el Servicio. La Directora tomará la decisión final de adjudicación y ordenará la celebración del Convenio y Acuerdo Operativo correspondiente.



### 13.-Adjudicación del Proyecto:

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género adjudicará sólo a un proponente la ejecución del Componente Genera Mujer Emprendedora (GEME); a realizarse en las comunas de Angol y Temuco y el Encuentro Regional a realizarse en Temuco.

En caso que el proponente que este Servicio haya decidido adjudicar no acepte dicha adjudicación, se le podrá asignar el proyecto a la propuesta que obtuvo la segunda mejor nota, siempre que cumpla con los mismos requisitos, debiendo en la Resolución que dirima dicho concurso, indicarse los fundamentos de dicha decisión.

### 14.-Convenios:

#### a) De la suscripción

El Convenio deberá ser suscrito al 5º día realizado la adjudicación por el Proponente adjudicado en las Oficinas de las Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía.

Se entenderá que si el adjudicatario no firma el convenio en el plazo señalado, se desiste del proyecto. En este caso el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género procederá, si así lo estima pertinente, a adjudicar al siguiente proyecto mejor evaluado, según el informe emitido por la Comisión Evaluadora; o rechazar todos los restantes, mediante los correspondientes actos administrativos emanados de la Directora Regional del Servicio.

A su vez, en caso de que no sea suscrito por el adjudicatario el Convenio por causas que le sean imputables, dicha institución no podrá postular a futuros procesos concursales convocados durante el año 2018.

#### b) Del inicio del proyecto

El convenio suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la institución postulante que se adjudique el Proyecto en virtud de la presente convocatoria, comenzará a regir el día **28 de mayo de 2018**, en la medida que se encuentre totalmente tramitada la Resolución Exenta que lo aprueba.

#### c) Plazo de ejecución

El Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la institución postulante que se adjudique el Proyecto, en virtud de la presente convocatoria, tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, dentro del cual deberán cumplirse todas las obligaciones.

#### d) Financiamiento

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, se compromete a destinar para el Componente GEME y el Encuentro Regional, la suma bruta, única y total de **\$ 25.433.000.-** (veinticinco millones cuatrocientos treinta y tres mil de pesos) según el siguiente desglose presupuestario y cobertura.

Región La Araucanía	Presupuesto Componente GEME		Presupuesto Componente Encuentros Regionales		TOTAL MAE para Región
	Total cobertura	Presupuesto	Total cobertura	Presupuesto	
	80	\$ 23.033.000	80	2.400.000	25.433.000

**La que se pagará en una cuota**, una vez finalizadas todas las actividades contempladas en los componentes Genera Mujer Emprendedora (GEME); y Encuentro Regional. Para lo cual la entidad adjudicada deberá entregar Informe Final y los medios de verificación de todas las actividades, según lo establece el **Punto 2 "Contenidos de las Propuestas"**. **Todas las actividades contempladas tendrán un plazo de ejecución hasta 30 de noviembre de 2018.**

**e) DOCUMENTO DE GARANTÍA**

- La entidad participante que resulte adjudicada, deberá entregar, al momento de la firma del convenio, un documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento, consistente en una boleta bancaria, vale vista, depósito a la vista, certificado de fianza a la vista o cualquier otro instrumento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva por un monto de **\$500.000**, extendido en favor del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. **La no entrega del documento en tiempo y forma será causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación del proponente, y proceder a reevaluar las siguientes propuestas presentadas.**
- La glosa de dicho documento deberá señalar "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Convenio de Ejecución del componente Genera Mujer Emprendedora (GEME); y Encuentro Regional MAE en la Región de La Araucanía"
- La garantía deberá tener vigencia hasta 60 días después del término del convenio y su restitución será realizada una vez que se haya cumplido la fecha de vencimiento de ésta.
- El documento de garantía deberá ser pagadero a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomado por el adjudicatario

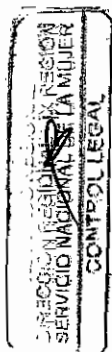
**15.- Del término unilateral**

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género se reserva la facultad unilateral de poner término al presente Convenio, en caso que la Entidad Ejecutora incurra en incumplimiento grave de las obligaciones contraídas en virtud de su celebración.

Este incumplimiento grave será calificado por la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, previo informe técnico emitido por la profesional encargada del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento (MAE) de la Dirección Regional. El término deberá ser notificado al ejecutor a través de Oficio de la Directora Regional. Serán incumplimientos graves el no cumplimiento de los productos solicitados en las bases técnicas.

El Ejecutor tendrá un plazo de 5 días hábiles contados desde la recepción del Oficio que informa el término, para formular y solicitar a la Directora Regional, de la Región de La Araucanía, de que se reconsidere la medida, quien responderá dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del Oficio de descargos.

Una vez notificado por Oficio de la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, la decisión definitiva que pone término al convenio, el Ejecutor dispondrá de un plazo de 30 días corridos para efectos de la respectiva certificación del gasto y restitución de los fondos asignados no utilizados ni



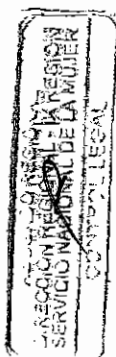
comprometidos a la fecha, sin perjuicio de dar oportunamente cumplimiento a los procedimientos de rendición de cuentas establecidos en el presente instrumento.

Si el Ejecutor se desiste de continuar con la ejecución del proyecto antes de su fecha de término, se obliga a notificar al Servicio por escrito mediante carta dirigida a la Directora Regional, Región de La Araucanía, con a lo menos, 60 días de anticipación. Asimismo, el Ejecutor deberá restituir todos los fondos asignados, no utilizados ni comprometidos a la fecha en que pone término anticipado al Proyecto.

## 16.- Rendición de Cuentas

Para los efectos de la recepción de los recursos que se transfieran a la institución adjudicado, la entidad ejecutora deberá emitir un comprobante de ingresos, especificando el origen del aporte además, deberá estar inscrita en el sitio web [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl) como persona jurídica receptora de fondos públicos cuando fuere procedente, según lo estipula la ley N° 19.862, previamente acreditado con certificado de inscripción en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Se deja expresa mención que las rendiciones de cuentas por los fondos entregados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género deberán sujetarse estrictamente a lo señalado en **Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República del año 2015** que fija las normas sobre procedimiento de rendición de cuentas y al Manual de Rendición de Cuentas de SERNAMEG.



## II.- BASES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE GENERA MUJER EMPRENDEDORA (GEME) Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO (MAE) EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2018

### 1.- Descripción de los Componentes.

#### a) Componente 1: Genera Mujer Emprendedora (GEME).

Genera Mujer Emprendedora (GEME); apunta a profesionalizar el emprendimiento, consolidando y profundizando conocimientos previos, a través del empoderamiento personal y relacional y el fortalecimiento de las capacidades de las emprendedoras, favoreciendo la visibilización y desarrollo de acciones para el abordaje de las barreras de género que les afecta para la sostenibilidad y desarrollo de sus emprendimientos.

#### Primera Etapa

En esta Etapa se enfatiza en mayor medida la intervención formativa en temas de empoderamiento, liderazgo, generación de redes de las emprendedoras y, en menor proporción, la nivelación de nociones básicas de gestión de emprendimientos.

➤ **Módulo Empoderamiento personal y relacional de las Mujeres para el Emprendimiento:** Este módulo se ejecutará en 8 horas cronológicas y será realizado por los/as profesionales del SernamEG. Se espera que las mujeres desarrollen un proceso reflexivo – propositivo en torno a su empoderamiento y la autonomía económica.

➤ **Nivelación en Gestión del Emprendimiento:** Este módulo contará con 4 horas cronológicas divididas en dos sesiones, las temáticas deben ser definidas de acuerdo al

conocimiento de todo el grupo, de modo de hacer nivelación de conceptos relativos al negocio y gestión del mismo, en temas contables, administración, de comercialización, planificación, entre otros.

## Segunda Etapa

Una vez finalizada la Etapa anterior, las mujeres acceden a la Segunda Etapa de la GEME, en la cual se divide a las emprendedoras en tres segmentos: básico (1), medio (2) y alto (3)

➤ Módulo de 4 horas cronológicas en temáticas vinculadas al enfrentamiento de las barreras de género con pertinencia territorial.

Asimismo, en esta etapa se entregan contenidos técnicos de capacitación y asistencia técnica referidas a la gestión del negocio y que serán diferenciados de acuerdo al perfil y segmento para que escalen progresivamente. La entidad ejecutora debe implementar estas sesiones, las que serán focalizadas dependiendo de la necesidad de las emprendedoras en cada segmento, velando que los contenidos, los ejemplos y el lenguaje de las sesiones sean coherentes con lo solicitado y que se aborde adecuadamente el enfoque de igualdad de género, de manera que dichos contenidos apoyen y fortalezcan transversalmente la intervención con énfasis en mejorar los niveles de empoderamiento y autonomía en las mujeres participantes.

### i) Segmento 1:

Se consideran **15 horas** cronológicas de capacitación y asistencia técnica para las participantes clasificadas en este segmento. Todo el grupo de este segmento asiste a la misma capacitación y asistencia técnica.

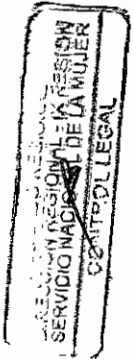
Este Módulo se subdividirá en sesiones hasta alcanzar las 15 horas cronológicas. Las materias técnicas deben apuntar a fortalecer conocimientos básicos adquiridos respecto al negocio, tales como: contabilidad, principales estrategias de marketing, elaboración de un estudio de mercado (elementos básicos), penetración de mercado, principales sectores productivos de los territorios de las participantes y cómo abordarlos, administración financiera, planes de negocios. La definición de las materias técnicas debe realizarse de acuerdo al perfil y conocimiento de las mujeres emprendedoras que sean parte de este segmento.

### ii) Segmento 2:

Se consideran **28 horas** cronológicas de capacitación y asistencia técnica, para las participantes clasificadas en este segmento.

Este Módulo se subdividirá en sesiones con una duración mínima de dos horas cada una, de acuerdo a las necesidades específicas de las emprendedoras de este segmento. En este segmento podría existir más de un grupo con asistencia técnica diferenciada, esto dependerá del perfil de las emprendedoras seleccionadas, del costo de la ejecución, de la dispersión geográfica, entre otras variables a considerar. Sin embargo, los contenidos mínimos a implementar en asistencia técnica para las participantes de este segmento son:

- Uso de las tecnologías de información y comunicación para comercialización digital (4 horas cronológicas).
- Diseño o imagen de producto (4 horas cronológicas).
- Formalización del negocio (4 horas cronológicas).



Las otras horas cronológicas pueden ser distribuidas en contenidos como: Modelo Canvas; conocimiento de instrumentos públicos y privados para el apalancamiento de recursos para este tamaño de negocio; gestión financiera (activos, pasivos, flujo de caja, conocimiento de tasas de interés, plazos, captación, colocación), alternativas de mercado para financiamiento tanto de fundaciones, empresas privadas, etc). Esta definición se tomará una vez que se tenga claridad del perfil de las emprendedoras de este segmento.

**iii) Segmento 3:**

Se consideran **17 horas** cronológicas de capacitación y asistencia técnica para las participantes clasificadas en este segmento (Ver Tabla 1).

Este Módulo se subdividirá en sesiones de una duración mínima de dos horas, focalizando las necesidades específicas de las emprendedoras de este segmento. Los contenidos mínimos solicitados para todas las emprendedoras de este segmento en asistencia técnica son:

- Conocimiento de instrumentos de Corfo, Prochile y privados que permitan apalancamiento de recursos a este tipo de negocio (al menos 2 horas cronológicas).
- Nociones de propiedad industrial/intelectual y registro de marca (al menos 3 horas cronológicas).

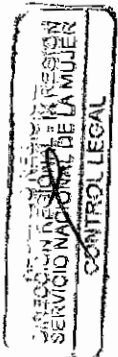
Las horas restantes del módulo podrán destinarse a capacitación y asistencia técnica en temáticas como: incorporación de la I+D para lograr innovación tecnológica en el producto; estrategias de mercado y requisitos para internacionalizar del negocio; nociones de evaluación de proyecto financiero y económico; diseño de imagen corporativa.

En la siguiente Tabla, se explica la caracterización de las mujeres emprendedoras para cada uno de los segmentos:

**Tabla N° 1**

<b>Segmento 1:</b>	<b>Segmento 2:</b>	<b>Segmento 3 :</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emprendedoras que tienen al menos 1 año de existencia de su negocio.</li> <li>• Están incursionando en el conocimiento de sus emprendimientos.</li> <li>• Están comenzando a conocer los instrumentos públicos y privados de apoyo al emprendimiento.</li> <li>• Cuentan con un producto o servicio con bajo diseño y/o nula capacidad de técnicas de comercialización.</li> <li>• Tienen débil uso y conocimiento de internet y redes sociales para la comercialización.</li> <li>• Cuenta con falencias en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emprendedoras con al menos 1 año de existencia de su negocio, preferentemente más de 2 años.</li> <li>• Ya cuentan con conocimientos -en algunos casos bajos y en otros más profundos- de gestión y materias técnicas relativas a su negocio.</li> <li>• Son usuarias y demandantes de las alternativas de instrumentos públicos y privados.</li> <li>• Una gran parte de ellas logra mejorar el diseño y presentación de su producto o servicio.</li> <li>• Tienen uso y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emprendedoras con más de 2 años de existencia de su negocio.</li> <li>• Cuentan con conocimiento técnico y capacidad para gestionar su negocio.</li> <li>• Conocen las alternativas de los instrumentos públicos y privados de fomento productivo e innovación, aunque no se vuelven absolutamente imprescindibles para su escalamiento, ya que cuentan con recursos propios que les permite utilizarlo como capital de trabajo en su negocio. En cualquiera de ambos casos,</li> </ul>

REGISTRO NACIONAL DE LA REGIÓN  
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
 CONTROL LEGAL



<p>la presentación y calidad del producto.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No existe clara división horaria ni económica entre el hogar y el negocio.</li><li>• Bajo nivel de empoderamiento como mujer y como emprendedora.</li><li>• Nivel de ventas hasta \$250.000 mensuales.</li></ul>	<p>conocimiento de internet y redes sociales, sin embargo, una gran parte no las usa para la comercialización de sus productos y servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cuentan con definición clara de sus horarios destinados al negocio y los que destinan al hogar y, asimismo, la clara división económica del emprendimiento y el hogar. Esto es más probable en la medida que tiene mayores años de experiencia como emprendedora.</li><li>• A mayor vínculo con cualquiera de los Programas del SernamEG es una emprendedora más empoderada como mujer y respecto a su negocio.</li><li>• Las experiencias grupales, las hace abrirse a la posibilidad de asociarse (legal o informal) con otras mujeres, para crear conjuntamente un proyecto emprendedor y de ser parte de un colectivo con sentido.</li><li>• Nivel de ventas mayores a \$250.000 mensuales.</li></ul>	<p>se evidencia en la sostenibilidad de su negocio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El diseño de su producto o servicio es de alto nivel, habiendo invertido para ello.</li><li>• Existe una clara definición horaria respecto a su negocio, versus el horario dedicado al hogar. Lo mismo respecto a los recursos económicos de uno u otro espacio.</li><li>• Tienen un alto grado de autonomía económica, aunque eso no obsta para estar en constante contacto con instituciones como Corfo, Prochile, Centro de Desarrollo de Negocios y entidades privadas relacionadas con MiPe's.</li><li>• No necesariamente está asociada.</li><li>• Alto manejo de la comercialización a través del internet.</li><li>• Se desenvuelven con su negocio y las alternativas de comercialización del mercado, entre las cuales está la alternativa cierta de exportar.</li><li>• Nivel de ventas mayores a \$500.000 mensuales.</li></ul>
---	---	---

**b) Componente 2: Fomento de Redes y Asociatividad.**

Este Componente busca generar las condiciones para el fortalecimiento del rol de las mujeres como emprendedoras, la sostenibilidad y desarrollo de sus emprendimiento a mayor escala, a través de acciones de encuentro e intercambio que apuntan a su empoderamiento (personal y relacional), desarrollo de vínculos de colaboración, acompañamiento, transferencia de experiencia, entre otros contenidos que apunten al objetivo del componente, al diagnóstico realizado por el ejecutor, y los requerimientos de las emprendedoras.

Las actividades de este componente permitirán potenciar la asociatividad en el aprendizaje, como en conocimiento e intercambio de experiencias, destacando

emprendimientos innovadores asociados a necesidades de los territorios; y definir perfiles de emprendedoras para derivación a entidades públicas y/o privadas.

También permitirá a las emprendedoras aprender de las vivencias de otras emprendedoras y empresarias a través de conocimientos técnicos y del proceso que significa desarrollar un negocio, del cómo lograr sostenibilidad, expansión y mejora del emprendimiento, como también de su proceso de desarrollo personal, generando un círculo virtuoso entre emprendedoras y entre éstas y empresarias consolidadas, generando redes que promuevan y fomenten la asociatividad.

**Encuentro Regional:** El Encuentro Regional será para 100 personas (80 emprendedoras del componente Genera Mujer Emprendedora (GEME); y 20 invitados/as). El Encuentro Regional será un espacio para el intercambio de conocimientos, experiencias exitosas y análisis propositivo en torno a las dificultades encontradas en el proceso. Se compartirán en esta instancia diversas estrategias y resultados significativos de las emprendedoras con foco en el empoderamiento, el liderazgo y la asociatividad, relevando el sello institucional y experticia formativa del SernamEG en temáticas de género. El Encuentro Regional se puede desarrollar mediante diversas metodologías. El ejecutor deberá realizar propuesta. La duración es de **9 horas**; es decir, una jornada de trabajo. Se debe considerar almuerzo, 2 coffe break para 100 personas.

**Las Tutorías/Mentorías:** La Dirección Regional de SernamEG realizará articulaciones con otras instituciones públicas y/o privadas, el ejecutor debe garantizar la convocatoria, coffe break y cancelación de pasajes de las emprendedoras Genera Mujer Emprendedora (GEME). El ejecutor deberá presentar una propuesta de trabajo según los segmentos de mujeres.

Toda la intervención de los Componentes 1, 2 y 3 debe incorporar enfoque territorial, considerando realidades y diagnósticos productivos de la región. La coordinación intersectorial que está contenida en el Componente 3 será fundamental en el desarrollo de los Componentes 1 y 2 para la vinculación efectiva de las emprendedoras con instituciones de fomento productivo cuando egresen del Programa.

### c) **Componente 3: Acciones para la Sostenibilidad de los Emprendimientos.**

Este Componente apunta a lograr una vinculación efectiva con otras instituciones públicas y privada y al fortalecimiento de las intervenciones para las emprendedoras.

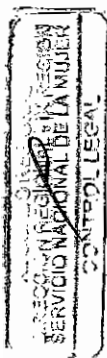
Se recomienda priorizar dos tipos de acciones estratégicas en el ámbito de la intersectorialidad.

- Gestión para el acceso a instrumentos de la red de fomento productivo e innovación.
- Gestión para el apalancamiento de recursos.

Para este componente, la Dirección Regional de SernamEG, realizara la articulación con instituciones públicas y/o privadas, el ejecutor deberá proveer el salón, Coffe break y devolución de pasajes de las mujeres pertenecientes al componente Genera Mujer Emprendedora (GEME)

## **2.- CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS**

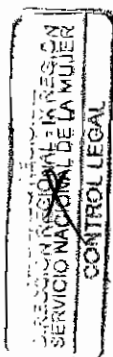
Para la correcta implementación del servicio, el oferente deberá considerar dentro de





su propuesta técnica, la coordinación, gestión, producción integral del servicio, por lo que deberá contemplar todas las acciones y recursos necesarios para la correcta ejecución operativa y logística. Esto involucra los siguientes aspectos:

1. Realizar propuesta metodológica y de contenidos para el desarrollo de los módulos de capacitación para las emprendedoras participantes del componente Genera Mujer Emprendedora (GEME); de las comunas de Angol y Temuco.
2. Realizar propuesta de articulación con otros actores público- privados.
3. Ejecutar el Componente Genera Mujer Emprendedora (GEME); y el Encuentro Regional, de acuerdo a la descripción de cada etapa de los componentes, desarrollando los contenidos señalados.
4. Realizar propuesta metodológica para el desarrollo del Encuentro Regional para 80 mujeres del Genera Mujer Emprendedora (GEME).
5. Ejecutar la GEME con un mínimo de 70 horas cronológicas de asistencia técnica, distribuidas de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las mujeres participantes según los segmentos; y el Encuentro Regional con un mínimo de 9 horas en un día, incluyendo almuerzo y coffe break.
6. Disponer de profesionales con competencias acorde a los contenidos solicitados para la realización del Componente Genera Mujer Emprendedora (GEME); y el Encuentro Regional.
7. Contar con un/a profesional que actuará como contraparte técnica con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
8. Contar con un registro de asistencia y participación firmado por todas las mujeres participantes, que incluya al menos: número de asistentes y fecha actividad, nombre de la asistente, cédula de identidad, correo electrónico, teléfonos, comuna y región.
9. Contar con una ficha individual por emprendedora, con sus datos comerciales, descripción de sus productos y fotografía de éstos.
10. Contar con un equipo técnico de apoyo metodológico para el desarrollo de los contenidos como materiales, equipo audiovisual, entre otros.
11. Proveer de lugar/infraestructura adecuada para la ejecución de las acciones del Genera Mujer Emprendedora (GEME). Este debe contar con calefacción, acceso a baños, data, notebook.
12. Realizar inauguración del componente Genera Mujer Emprendedora (GEME); en coordinación con la Dirección Regional del SernameG, para 150 personas. El ejecutor debe considerar alimentación para 150 personas para la ceremonia de inauguración.
13. Convocar a las mujeres participantes a cada una de las capacitaciones a través del mecanismo establecido por ellas (teléfono, correo electrónico, etc.), garantizando la asistencia a los respectivos componentes y Encuentro Regional. Se deberá dejar constancia del verificador. **El proponente deberá llamar semanalmente y garantizar el 100 % de asistencia y reportar después de cada clase la asistencia a SERNAMEG.**
14. Registrar asistencia de las mujeres participantes de todas las jornadas del componente Genera Mujer Emprendedora (GEME); y remitirla vía email al/la encargado/a Regional del MAE al finalizar cada jornada, de manera que la asistencia sea revisada y se realicen las acciones pertinentes en caso de detectar alguna inasistencia o deserción temprana.
15. Desarrollar contenido específico para las temáticas que se indican para el Genera Mujer Emprendedora (GEME); y el Fomento de Redes y Asociatividad, considerando el perfil de las mujeres de acuerdo a los segmentos.
16. Realizar un evento de visibilización del término del componente Genera Mujer Emprendedora (GEME); y los resultados obtenidos, tales como: Seminario, Rueda de Negocios u otra actividad pertinente a la realidad local, que fortalezca y visibilice los emprendimientos de las participantes egresadas. Para esto la entidad ejecutora debe



coordinarse con otra institución vinculada al fomento productivo de la región, con el fin de provocar un avance en la escala de desarrollo de los negocios de las mujeres egresadas, generando redes con otros actores (públicos y/o privados) del territorio. Cabe señalar que la entidad ejecutora debe garantizar los recursos pertinentes para el traslado y/o reembolso de pasajes de las mujeres de tal manera de garantizar su asistencia a esta actividad. Todo esto en coordinación con la Dirección Regional del SernamEG.

17. Realizar una ceremonia de cierre para 150 personas con la entrega de un certificado a cada mujer egresada, luego de haber concluido el componente Genera Mujer Emprendedora (GEME); y el Encuentro Regional. El certificado y/o diploma deberá ser firmado tanto por el representante legal o la autoridad pertinente de la entidad ejecutora, como por la Directora Regional del SernamEG. Para esta ceremonia se debe contar con alimentación para 150 personas.

18. El ejecutor deberá elaborar, aplicar y sistematizar ficha evaluación Ex – Antes y Ex Post del componente Genera Mujer Emprendedora (GEME); esta debe ser presentada a la contraparte técnica de SernamEG para su aprobación.

19. Aplicar y sistematizar ficha evaluación Ex – Post del Encuentro Regional, la que será entregada por la Dirección Regional de SernamEG.

20. Elaborar y entregar Informe Final de la Ejecución de los Componentes y el Encuentro Regional en un máximo de 30 días una vez finalizada la última iniciativa.

21. Entrega de materiales de apoyo para las jornadas de clases y asistencia técnica.

22. Reembolso de pasajes y/o locomoción colectiva inter-urbana para aquellas mujeres que asistan a la GEME desde comunas distintas a donde se realizarán las clases.

23. Genera Mujer Emprendedora (GEME); se realizará en la jornada de mañana, una vez por semana en Temuco y Angol (según los segmentos señalados) desde las 9:00 hasta las 13:00 hrs. por lo que se deberá considerar un servicio de cafetería media mañana.

24. Registro de medios de verificación (fotos, grabaciones, noticias, etc.) de todas aquellas actividades ejecutadas, que deben ser incorporados en el informe final de la entidad ejecutora.

25. Confección de dos pendones, de acuerdo a las normas gráficas que entregue el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Éstos deberán ser usados en las ceremonias de inauguración, clases, seminario y ceremonia de cierre. El diseño de los pendones debe ser visado por la contraparte técnica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, antes de ser impresos.

26. Carta Gantt indicando ejecución de las actividades a realizar.

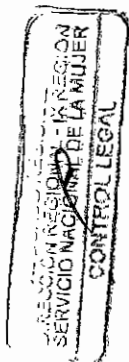
**Nota:** Previo a la realización e inicio de las actividades, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género podrá solicitar una visita a terreno a los establecimientos propuestos para evaluar y verificar condiciones de satisfacción de la infraestructura y servicios propuestos, con el objeto de subsanar eventuales observaciones.

**Entrega de informe:** El ejecutor deberá entregar un informe según las actividades contempladas los componentes Genera Mujer Emprendedora (GEME); y Encuentro Regional.

**3.- Informe Final de Ejecución:** El ejecutor deberá elaborar y entregar un informe final al término de los componentes y el Encuentro Regional, en soporte papel (2 originales) y soporte digital.

El informe deberá contener, lo siguiente:

- Objetivos del servicio.
- Detalle de las características generales del servicio entregado.
- Descripción de la metodología desarrollada en los módulos, resaltando los nudos



críticos, aprendizajes, etc.

- Contenidos de presentaciones utilizadas en las actividades realizadas.
- Base de datos en formato Excel de las mujeres participantes que contenga: nombre, Rut, correo electrónico, teléfono, comuna, región, rubro.
- Fotocopia de la cédula de identidad de las 80 mujeres participantes de GEME
- Registro de asistentes.
- Registro fotográfico de las capacitaciones y ceremonias.
- Material gráfico y audiovisual generado.
- Encuestas de satisfacción aplicadas y respondidas por los participantes y sistematizadas.
- Los resultados de aprendizaje y conclusiones de la actividad deben considerar propuestas de mejoras a procesos, enfoques metodológicos.
- Carta Gantt indicando ejecución de las actividades realizadas.
- El informe de ejecución deberá contener ficha de cada mujer postulante con sus datos comerciales, descripción de sus productos y fotografía de sus productos. Deberá contener metodología utilizada, identificación de oportunidades del grupo para desarrollar proyecto asociativo, que permita incidir en la generación de encadenamientos productivos entre las mujeres y/o con otros actores del territorio
- Sistematización del Encuentro Regional, con las listas de asistencia, invitación, programa, registro fotográfico y evaluaciones sistematizadas.

La entrega del Informe de ejecución y los medios de verificación tendrá un **plazo máximo al 30 de noviembre de 2018**. Este informe será revisado, una vez aprobado por la contraparte técnica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género se procederá a cancelar el monto total de \$25.433.000.-

#### **LAS POSTULACIONES QUE NO CUENTEN CON PROPUESTA TÉCNICA SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA**

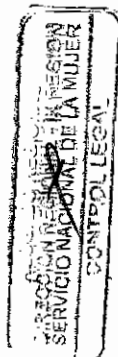
##### **Resultados Esperados.**

- 1.- Cobertura/ Egreso 80 mujeres emprendedoras.** Se espera que las participantes cumplan al menos el 85% de asistencia en la GEME.
- 2.- Incremento de ventas.** Se espera al menos el 35% de las emprendedoras egresadas en el año 2018, aumenten sus ventas.
- 3.- Desarrollo de sus Emprendimientos.** Se espera que al menos el 50% de las participantes del segmento 1, logren ascender al segmento 2, respecto del total de egresadas del segmento 1.
- 4.- Redes de Emprendedoras.** De las participantes del GEME se espera que al menos el 30% forme parte de una red de mujeres emprendedoras, respecto del total de egresadas del programa.

**Nota:** En el punto N° 2, la Dirección Regional de SernamEG gestionara espacios de comercialización y logística para el desarrollo de la actividad (mesas, manteles)

#### **REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Se deberá presentar un **detalle de propuesta Económica** que se acompaña como referencia en el **Anexo N° 4** de estas Bases, **con el solo objeto de clarificar los montos del Servicio**, en que se indique claramente el desglose de los costos involucrados; y la naturaleza y cuantía de los impuestos que pudieren afectar el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario.

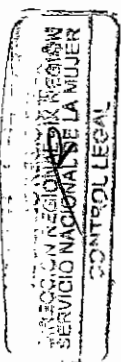


LAS POSTULACIONES QUE NO CUENTEN CON PROPUESTAS ECONOMICAS, SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA LO MISMO CON AQUELLAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE PARA LAS PRESENTES BASES.

**Factores de evaluación de las propuestas técnica**

La evaluación de las propuestas considerará los siguientes criterios objetivos de evaluación, sus factores y ponderaciones que se indican en el siguiente cuadro:

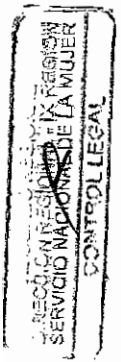
TABLA DE PONDERACION				
FACTOR	CARACTERISTICAS	INDICADORES	%	
<b>Experiencia Institucional:</b> <b>TOTAL FACTOR: 25%</b>	Experiencia de trabajo con mujeres emprendedoras.  Anexar CV	• Menos de 6 meses de trabajo con mujeres emprendedoras.	0	
		• Más de 6 meses y menos de 1 año de trabajo con mujeres emprendedoras.	3	
		• Más de 1 año de trabajo con mujeres emprendedoras.	5	
		• Más de 5 años de trabajo con mujeres emprendedoras.	13	
	<b>TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 13%</b>			
	Experiencia en la impartición de cursos similares.  (Anexar certificados que avalen dicha experiencia).	• Sin experiencia comprobable en cursos similares.	0	
		• Experiencia comprobable en la ejecución de al menos un curso similar.	4	
		• Experiencia comprobable en la ejecución de 2 o 3 cursos similares.	8	
		• Experiencia comprobable en la ejecución de 4 y más cursos similares.	12	



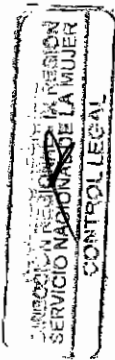
	<b>TOTAL MÁXIMO SUB-FACTOR: 12%</b>	
--	-------------------------------------	--

<b>Experiencia del equipo relator: TOTAL FACTOR 30%</b>	Experiencia del equipo ejecutor en herramientas de género.  (Anexar información curricular y certificados de acreditación).	La mayor parte del equipo no acredita experiencia de trabajo en la temática mayor a tres años.	0
		Más del 50% de los integrantes del equipo, acreditan experiencia de trabajo en la temática de más de tres años.	5
		La totalidad del equipo acredita experiencia de trabajo en la temática de al menos 3 años.	10
	<b>TOTAL MÁXIMO SUB-FACTOR: 10%</b>		
	Formación en género del equipo ejecutor.  (Anexar información curricular y certificados de acreditación).	Menos del 30% del equipo acredita formación en la temática de género.	0
Entre el 30 y 50% del equipo acredita formación en la temática de género.		10	
Más del 50% del equipo acredita formación en la temática de género.		15	
La totalidad del equipo demuestra formación en temática de género.		20	
<b>TOTAL MÁXIMO SUB-FACTOR: 20%</b>			

<b>Metodología: TOTAL FACTOR: 30%</b>	Describe la forma en que se trabajarán los módulos y sesiones por segmento e incluye la	La metodología y los plazos planteados, no se ajustan al público objetivo definido.	0
---------------------------------------	---	---	---



	calendarización de la GEME y el Encuentro Regional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La metodología propuesta sí se ajusta a lo solicitado, sin embargo los plazos de ejecución de la GEME y/o el Encuentro Regional excede lo requerido en las Orientaciones Técnicas.</li> </ul>	20
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Los plazos se ajustan a lo requerido, sin embargo, la metodología propuesta no se ajusta al público objetivo estipulado en las Orientaciones Técnicas.</li> </ul>	15
		<ul style="list-style-type: none"> <li>La metodología propuesta se ajusta al público objetivo y los plazos señalados en las Orientaciones Técnicas.</li> </ul>	30



<b>Logística:</b> <b>TOTAL FACTOR: 15%</b>	Describe la infraestructura, equipamiento, los materiales, traslados y los servicios de café, alimentación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La infraestructura, el equipamiento, el traslado, los materiales o los servicios de café y alimentación, no se ajustan a lo solicitado en las Orientaciones Técnicas.</li> </ul>	0
		<ul style="list-style-type: none"> <li>La infraestructura, el equipamiento, el traslado, los materiales o los servicios de café y alimentación, se ajustan a lo solicitado en las Orientaciones Técnicas.</li> </ul>	15

**Determinación del puntaje final:** Este será el resultado de la suma de los puntajes promedio de los aspectos calificados, luego de aplicar las correspondientes ponderaciones.

**Descalificación técnica:** Quedarán técnicamente descalificados/as, aquellos/as postulantes que obtengan 60% o menos.

**Cláusula de desempate:** En caso de presentarse un empate en el puntaje obtenido por dos o más propuestas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el

mayor puntaje en el criterio "Experiencia del equipo relator". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate, se resolverá adjudicando al oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje en el criterio "Experiencia Institucional".

d) El precio se evaluará de la siguiente manera: Dicho factor se evaluará de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Menor precio}}{\text{Precio oferta}} \times 100 \%$$

### 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LOS PROYECTOS.

#### Ejecución y Seguimiento.

El Convenio a suscribir con la entidad adjudicada entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que la aprueba y tendrán duración hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La entidad adjudicada deberá dar total cumplimiento al Convenio respectivo, de no ser así, el SernamEG se reserva el derecho de poner término en forma inmediata al convenio y solicitar el reintegro total de los dineros entregados, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

### 4. CONTRAPARTE TÉCNICA

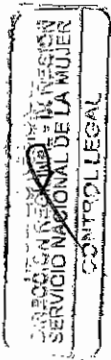
Actuará como contraparte técnica doña Nancy Iturra Astete, cargo: profesional encargada del Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, correo electrónico: niturra@sernam.gob.cl, Teléfono: (045) 236080 – 2211526 - 2238072, a quien le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado. Las funciones de la contraparte técnica incluirán:

- Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en los términos técnicos de referencia y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos esperados.
- Analizar y aprobar adecuaciones relativas al programa de trabajo y en general atender y resolver situaciones no consideradas.
- Analizar y aprobar todos los informes, planteando al equipo ejecutor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes.
- Colaborar y asistir al equipo ejecutor en la obtención de información institucional, tales como reglamentación oficial, documentos de trabajo, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles; y en la concertación de programas de reuniones.
- Informar a la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género sobre los avances y dificultades del programa de trabajo.
- Informar sobre posibilidad de aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.

### 5.- UNIDAD TÉCNICA.

Para efectos del presente proceso concursal y de la coordinación de los convenios respectivos, la contraparte/unidad técnica será la Dirección Regional; específicamente asumirá las funciones de contraparte la encargada regional del Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento –MAE.

**ANEXOS A LAS BASES DE CONCURSO PÚBLICO**





## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El proponente del concurso público "EJECUCIÓN DE GENERA MUJER EMPRENDEDORA (GEME) EN LAS COMUNAS DE ANGOL Y TEMUCO Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO (MAE) EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA," declara bajo juramento que: La Institución de Educación Superior que represento No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

No es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y

No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

No se encuentra en ninguno de los casos establecidos en el art.N°4 de la Ley N°19.886, sobre Compras y Contratación Pública, especialmente en lo que se refiere a no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

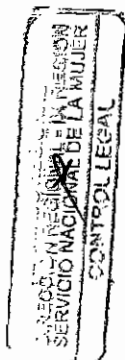
Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre proponente:

Nombre representante legal:

Firma:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.



## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El proponente del concurso público "EJECUCIÓN DE GENERA MUJER EMPRENDEDORA (GEME) EN LAS COMUNAS DE ANGOL Y TEMUCO Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO (MAE) EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", declara bajo juramento que: La Institución de Educación Superior que represento \_\_\_\_\_ (nombre Institución) no presenta saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con sus trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la presente fecha.

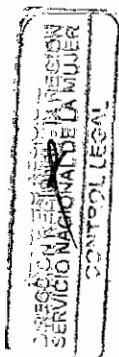
Nombre proponente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente



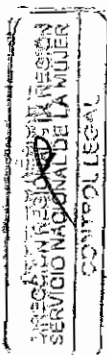
**ANEXO N° 3**

**FORMULARIO: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y RELADORES**

1. Nombre o razón social del oferente:
2. Fecha:
3. Indicar años de experiencia del proponente en cursos relacionados con las materias indicadas en de las bases técnicas.

En los siguientes cuadros el proponente deberá señalar las capacitaciones ejecutadas, sin omitir la primera capacitación realizada, lo que permitirá evaluar los años de experiencia en este tipo de materias.

N°	Fecha de curso, capacitación		Nombre del Contacto	Nombre del curso o capacitación	Nombre de la Institución	Fono del contacto de la institución
	inicio	término				



4. Indicar años de experiencia del relator dictando cursos, capacitaciones relacionados con las materias indicadas en las bases técnicas

En los siguientes cuadros el proponente deberá señalar las capacitaciones ejecutadas, sin omitir la primera capacitación realizada, lo que permitirá evaluar los años de experiencia en este tipo de materias.

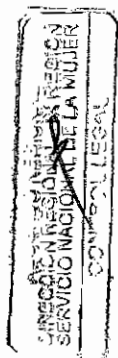
<b>Nombre del relator:</b>						
<b>Rut:</b>						
N°	Fecha de curso o capacitación		Nombre del Contacto	Nombre del curso o capacitación	Nombre de la institución	Fono del contacto de la institución
	inicio	término				

5. Indicar currículum y experiencia laboral del equipo relator

En el siguiente cuadro el proponente deberá señalar, el desempeño laboral de cada uno de los relatores participantes activos, en funciones relacionadas con las materias indicadas en las bases técnicas.

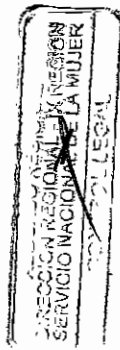
**Currículum y experiencia laboral del equipo de relator – cada profesional debe llenar la tabla.**

N°	Nombre del Profesional	Servicio ejecutado (Estudio, Consultoría, cargo)	Fecha de inicio	Fecha de término	Cliente	Nombre de Contacto	Teléfono o email de contacto	Tipo de respaldo adjunto en el concurso público
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								



**ANEXO 4: OFERTA ECONÓMICA**

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG	RECURSOS VALORIZADOS OFERENTE	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario			\$ 0
		12	Personal Código del Trabajo			\$ 0
		13	Personal de Planta			\$ 0
		14	Personal a Contrata			\$ 0
		15	Gastos en Bienestar			\$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral			\$ 0
		<b>10</b>	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 0</b>
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios			\$ 0
		22	Personal Código del Trabajo			\$ 0
		23	Personal de Planta			\$ 0
		24	Personal a Contrata			\$ 0
		25	Gastos en Bienestar			\$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral			\$ 0
		<b>20</b>	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 0</b>
30	Gastos en Administración	31	Arriendos			\$ 0
		32	Alimentación y Bebidas			\$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo			\$ 0
		34	Servicios Básicos			\$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones			\$ 0
		36	Gastos de Traslados			\$ 0
		37	Servicios de Seguros			\$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales			\$ 0
		39	Otros Gastos en Administración			\$ 0
		<b>30</b>	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 0</b>
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos			\$ 0
		42	Alimentación y			\$ 0

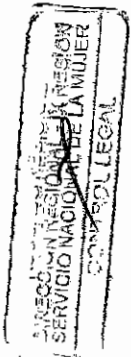


		Bebidas			
	43	Materiales de Uso y Consumo			\$ 0
	44	Servicios Básicos			\$ 0
	45	Gastos de Traslados			\$ 0
	46	Publicidad y Difusión			\$ 0
	47	Servicios Generales			\$ 0
	48	Servicios Técnicos y Profesionales			\$ 0
	49	Otros Gastos Operacionales			\$ 0
	40	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 25.433.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>

**DETALLE OFERTA ECONÓMICA**

(El oferente debe completar la oferta económica según planilla adjunta. Los gastos deben ser por ítem, según lo establecido en el Manual de Rendiciones)

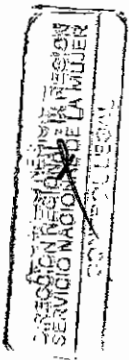
PD: El Manual de Rendiciones, podrá ser solicitado por el proponente vía correo electrónico.



**ANEXO Nº 5. CARTA COMPROMISO.**



**CARTA DE RESGUARDO PARA ASEGURAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE LA \_\_\_\_\_ Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.**

En Temuco, a xxx (fecha), la XXXXXX de XXXXXXXX, entidad ejecutora del componente a Genera Mujer Emprendedora (GEME); y Encuentro Regional, representada por su XXXXXX Sr/Sr XXXXXXXXXXXX, viene en suscribir la presente carta de resguardo, con el objeto de comprometer el fiel y oportuno cumplimiento del convenio de transferencia y ejecución, suscrito con la Dirección Regional del La Araucanía del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, con fecha xxxxx.



**ARTÍCULO 3º:** Adóptese por la Unidad de Comunicaciones, las medidas que correspondan para poner las bases de postulación, que por este acto se aprueban y sus respectivos formularios, a disposición de los/as interesados/as, en forma gratuita, en la página WEB del SernamEG.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE LA ARAUCANIA  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
LA EQUIDAD DE GÉNERO  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
BÁRBARA EYTEL PASTOR  
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
REGION DE LA ARAUCANIA  
CONTROL LEGAL

Distribución:

- Fiscalía Región de La Araucanía
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Programa MAE Regional
- Oficina de Partes

N/A/CGR/ISP/jsp